

**AUTORIZA PERMISO ESPECIAL A
FUNCIONARIOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES.**

RESOLUCIÓN N°: 280 /

PUERTO NATALES, 22 de Abril de 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales de 29 de Diciembre de 2016 y Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de establecer beneficios al personal de los distintos establecimientos educacionales, dependientes de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.

RESUELVO:

AUTORIZASE 02 (dos) días de Permiso Administrativo adicional anual, de carácter médico, para aquellos casos en que los funcionarios (Asistentes de la Educación y Docentes) necesiten atención médica y/o exámenes con especialistas sin presencia en Puerto Natales. La solicitud del mencionado permiso, deberá ser presentada en la administración central con dos días hábiles de anticipación, contar con el respectivo respaldo médico, y sólo será autorizado por el Secretario General o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO VELÁSQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/FTE/CMC/AJR/YBV/wcha.

DISTRIBUCIÓN:

1. Establecimientos Educacionales (10).
2. Archivo Secretario General.
3. Archivo Directora de Educación.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Departamento de Control.
6. Jefe Administración y Finanzas.
7. Archivo Departamento Recursos Humanos.
8. Archivo.